

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

718 *HERMANOS SERAL RAPUN, S.A., EN LIQUIDACIÓN*

Don Felipe Seral Rodríguez, Liquidador único de Hermanos Seral Rapun, S.A., en liquidación, con C.I.F. A22009690, convoca Junta General Ordinaria de socios que tendrá lugar el día 24 de abril del año en curso en primera convocatoria, en la Notaría de Don Javier Palazón Valentín sita en Calle Fatas Nº8, bajos de Huesca a las diecisiete horas; y el día 25 de abril del año en curso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2019 y la correspondiente aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2020 y la correspondiente aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2021 y la correspondiente aplicación del resultado.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2022 y la correspondiente aplicación del resultado.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2023 y la correspondiente aplicación del resultado.

Sexto.- Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social hasta la fecha.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia y voto, los socios que hayan cumplido los requisitos legales. Los socios podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Asimismo, cualquier socio, a partir de la presente convocatoria, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser admitidos a la aprobación de la misma.

Intervención del Notario: El Liquidador requerirá la presencia del Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Huesca, 26 de febrero de 2025.- El Liquidador único, Don Felipe Seral Rodríguez.

ID: A250009889-1